

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Turbaco – Bolívar, octubre diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2.023).

AUTO SUSTANCIACION No. 0484.

**Tipo de proceso: Verbal declarativo de responsabilidad civil extracontractual
Demandante/Accionante: Alberto Antonio Medrano Ramos, Alberto Antonio Medrano Romero, Gabriel Alberto Medrano Romero, Ingridth Yojana Medrano Romero, Nora del Carmen Romero de Medrano, Dayana Chavely Acosta Pérez en nombre propio y en representación de sus hijos menores Samuel David y Samy Dayanis García Acosta
Demandado/Accionado: Congregación de las Hermanas Franciscanas Misioneras de María Auxiliadora, Compañía de Seguros Generales Suramericana S.A. y Lewis Lore Agamez.
Radicación No. 13836318900220170016300 al que se acumuló el radicado 13836318900220180012800**

Para continuar con el trámite del presente asunto, es del caso fijar nueva fecha y hora para la continuación de la audiencia establecida en el artículo 373 del CGP., disponiendo su realización de manera presencial.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia en los términos del Art. 373 del CGP, al efecto se convoca a las partes, apoderados y testigos para que concurran el día 26 de octubre de 2.023, a partir de las 09:00 A.M., la cual se realizará de manera presencial, en la sala de audiencias 1 del Palacio Judicial de Turbaco – Bolívar, ubicado sobre la Carretera Troncal de Occidente Sector Plan Parejo de esta misma municipalidad.

SEGUNDO: Se les recuerda a las partes y sus apoderados que de conformidad con el numeral 11 del artículo 78 del C.G.P., es su deber: "...Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder..."

NOTIFIQUESE,

**(firmado electrónicamente)
ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez**

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc8e8e5008484f1f9327b354c362ea825fb7426faca9c24419c575afbd109d24**

Documento generado en 19/10/2023 04:02:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>